

Proceso de Incorporación

Para poder incorporar a nuevos asociados dentro de la AMCI, se deberá de seguir un procedimiento, el cual debe de contener los siguientes pasos:

1. El interesado deberá de enviar un correo electrónico al Gerente o a la Encargada Administrativa, haciéndole saber su inquietud por pertenecer a la AMCI especificando la actividad de la empresa, es decir, si son Constructores, Fabricantes (o ambos) o en su caso Proveedores, para poder enviar la solicitud correcta.
2. El interesado deberá llenar adecuadamente la Solicitud de Ingreso y recabar la documentación completa en copia simple y una vez que la tenga, debe de **enviarla en archivo digital escaneando**. Para que la **Solicitud sea válida** es muy importante que la misma sea enviada con el nombre y la **firma del Representante Legal**. La documentación es:
 - A. **Acta Constitutiva** (*La primera página, la página en donde designan al representante legal, la hoja con la firma del Notario y la hoja donde consta su registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio*)
 - B. **Poder del representante legal** (*en caso de ser persona moral y no tener la representación en el Acta Constitutiva*)
 - C. **Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R1).**
 - D. **Identificación Oficial (IFE) por ambos lados, del apoderado legal o persona física.**
 - E. **Comprobante de domicilio (TELMEX, AGUA, LUZ, etc.) con una antigüedad no mayor a 3 meses y a nombre de la empresa en caso de ser persona moral o a nombre del representante legal en caso de ser persona física.**
3. Una vez que se reciban estos documentos se enviarán al Comité de Nuevos Asociados y Honor y Justicia para su validación y se iniciará un pequeño

proceso de investigación de la empresa, el cual tendrá un plazo no mayor a **3 días hábiles.**

4. En caso de que la empresa sea fabricante, se realizará una visita a la planta para verificar que efectivamente se realice una transformación significativa de las piezas del Invernadero, la cual se documentará con un reporte escrito y fotográfico. ***Cabe señalar que todos los gastos que resulten de dicha visita se absorberán por la empresa solicitante.***
5. Una vez realizada dicha visita y haber hecho el reporte correspondiente, se enviará nuevamente al Comité, para dictaminar la respuesta definitiva la cual tendrá un plazo de **2 días hábiles.**
6. Una vez teniendo dicha respuesta, el Gerente enviará una carta, con la Aceptación o en su caso el Rechazo y los motivos que provocaron esta decisión, así como el monto de inscripción y cuota anual a pagar.
7. Con este aviso formal el interesado deberá depositar la Inscripción y Anualidad o el primer pago diferido que corresponda a la opción elegida, y enviar la ficha de depósito o el comprobante de la transferencia scaneado, para respaldar dicha acción. Una vez recibido, se le enviará el Recibo Fiscal Correspondiente.
8. Finalmente el Presidente de la Asociación enviará una carta de bienvenida al nuevo Asociado que servirá como constancia de que pertenece a nuestra Asociación.

En total, el procedimiento dura entre 2 semanas y media y 3 semanas, en caso de que se realice la visita a la planta.